



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



Estado No. 145 01-10-2021

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-622-31-03-001-2016-00027-03	Simulación	Ana María Mejía y Otros	Reina Lucia Mejía Sierra y Otros	Prorrogar por una sola vez el término para resolver la segunda instancia, hasta por 6 meses más, a partir del 30-09-2021, artículo 121 del C.G.P. 	29-09-2021	Pérez Chicué
76-834-31-84-001-2020-00400-01	Unión Marital de Hecho	María Angélica Delgadillo Castellanos	Carolina Herrera Zuluaga y Otros	Admitir el recurso de apelación de sentencia propuesto, como quiera el recurso se impetró en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, so pena de declarar desierto el recurso, el apelante deberá sustentarlo por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, (artículo 14) 	30-09-2021	Talero Ortíz